



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**02/2011**

### **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO, EL DÍA 17.01.2011.**

EN ALGARROBO A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2011, EN LA SALA DE SESIONES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, ABRIÓ LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO EN NOMBRE DE DIOS, EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE SR. JORGE LUÍS PIZARRO ROMERO A LAS 16.30 HRS., CON ASISTENCIA DE LOS CONCEJALES:

**SR. MANUEL CATALÁN ARANDA.**  
**SRA. ANTONIETA SANDOVAL SOLÍS**  
**SR. FERNANDO GÓMEZ CEBALLOS**

**SR. LUÍS NÚÑEZ BERRÍOS**  
**SR. JAVIER FUENTES TORREALBA**

ACTÚA COMO SECRETARIA: **SRA. ROSA CAMPOS VALERA. SECRETARIA MUNICIPAL(S). MINISTRO DE FE.**  
JUSTIFICA LA INASISTENCIA AL CONCEJO. DEL SR. JOSÉ LUÍS YÁÑEZ MALDONADO.

#### **TABLA**

- I.- REVISIÓN BASES CONCURSO DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.**
- II.- APRUEBA LAS BASES TÉCNICAS, MONTOS Y PLAZOS PARA LA CONCESIÓN DE ESPACIOS MUNICIPALES PARA LA VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS, AUTOMOTRICES.**
- III INFORME CAUSAS JUDICIALES**

#### **VARIOS**

#### **CUENTA SRES. CONCEJALES**

**SR. ALCALDE:** INDICA QUE NO HAY ACTAS PENDIENTES PARA APROBACIÓN POR UN TEMA LOGÍSTICO.

PREGUNTA A LA SRA. ROSA CAMPOS SECPLA, SI ENTREGO LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE ALGARROBO.

**SRA. ROSA CAMPOS:** INDICA QUE LAS OBSERVACIONES ERAN, EL PUNTO VI DE LAS BASES, PÁG. 6. EN QUE DICE "LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO DEBIERA MODIFICARSE EL PUNTO N° 1, ENCARGADO DE PERSONAL, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, DIRECTORA SECPLA Y DIRECTOR JURÍDICO.

**SR. CATALÁN:** SEÑALA QUE OFICIO COMO CONSULTA A LA CONTRALORÍA SOBRE ESE PUNTO, PORQUE EL FUE ELEGIDO PARA LOS DOS, PORQUE CUANDO SE HIZO EL PRIMER LLAMADO A CONCURSO SE HIZO PARA LOS DOS, PARA EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO Y PARA EL DIRECTOR TÉCNICO DE SALUD, DE MANERA QUE EL CONCEJAL SE GENERO PARA LOS DOS CONCURSOS, RAZÓN POR LA CUAL PIDE QUE SE HAGAN LAS COSAS DE ACUERDO A LA LEY.

**SR. ALCALDE:** DA LECTURA A LO ESTABLECIDO EN LA LEY "LA COMISIÓN DEL CONCURSO ESTARÁ COMPUESTA DE ACUERDO AL ESTATUTO ADMINISTRATIVO DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN SU ART. 19 QUE REGULA LA COMISIÓN DEL CONCURSO PARA LA GENERALIDAD DE LOS CARGOS MUNICIPALES POR UN COMITÉ DE SELECCIÓN INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA:



## ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

02/2011

**SR. CATALÁN:** INDICA QUE EL SE BASA EN LA LEY 19.378 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL. LO QUE SUCEDE ES QUE SE ELIGIO PARA LOS DOS CARGOS, SABE CUAL ES EL AFÁN QUE HAY DE SACARLO DEL CARGO DE LA COMISIÓN, PORQUE "AQUÍ SE QUIERE BUSCAR UN PERFIL DE UN CIUDADANO"

FINALMENTE SEÑALA ¡HÁGANLO COMO QUIERAN, PERO EL VA A ALEGAR, OJO, NO LE HAN CONTESTADO POR LO QUE SERÍA UNA IRREGULARIDAD".

**SR. ALCALDE:** PARA QUE NO HAYAN PERSPICACIAS, SOLICITA A LOS SRES. CONCEJALES FIRMEN CADA UNA DE LAS HOJAS DE LAS BASES PORQUE ESAS MISMAS SON LAS QUE SE VAN A LEVANTAR EN EL PORTAL.

**SR. NÚÑEZ:** INDICA QUE SIN PERJUICIO DE LO QUE SEÑALA EL CONCEJAL SR. CATALÁN, EN SU TIEMPO SE VERA SI TIENE RAZÓN O NO, LO QUE DICE, EL CONCEJO PASADO, LA OBSERVACIÓN QUE SE HIZO FUE DE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN, LO DEMÁS EN LAS BASES ESTÁN IGUAL. O SEA QUE HOY DIA CORRESPONDE PRONUNCIARSE SI SE APRUEBAN O NO.

**SRA. ROSA CAMPOS:** ACOTA QUE PASARÍAN A JURÍDICO DE MANERA QUE PIDE QUE LAS SUSCRIBAN, LOS QUE LAS APRUEBEN.

RESPECTO DEL CALENDARIO, LA PUBLICACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO SERIA EL SÁBADO 22 DE ENERO DEL 2011. EN UN DIARIO Y EN LA PAGINA WEB, LA ENTREGA DE LAS BASES SERIA ENTRE EL 24 Y EL 28 DE ENERO. LA RECEPCIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES SERÍA EL LUNES 28 DE FEBRERO, LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE LOS PRESELECCIONADOS EL 21 DE MARZO, LA RESOLUCIÓN DEL CONCURSO EL 21 DE ABRIL Y LA ACEPTACIÓN Y DESEMPEÑO A CONTAR DEL DÉCIMO DIA DE NOTIFICADO EL NOMBRAMIENTO.

**SR. ALCALDE:** INDICA QUE RECIÉN EL JUEVES 21 DE ABRIL, ENTRARÍA A ACTUAR LA COMISIÓN, NO ANTES

**SR. GÓMEZ.** CONSULTA QUE, SIN PERJUICIO DE LO QUE DIJO EL CONCEJAL CATALÁN, ES IMPORTANTE DEJAR EN ACTA DE QUE SI EL SR. CATALÁN TIENE RAZÓN EN SUS ARGUMENTOS, ES IMPORTANTE DE QUE EL ART. 19, NO LO VAYA A DEJAR AFUERA Y HAYA QUE HACER TODO DE NUEVO

**SR. CATALÁN:** INDICA QUE EL ART. 87 DE LA LEY 18695 DICE QUE EL ALCALDE TENDRÁ, 15 DÍAS PARA CONTESTAR LO QUE EL ALCALDE SOLICITE A LOS DEPARTAMENTOS O A LOS DEMÁS ORGANISMOS INTERNOS DEL MUNICIPIO, ES PARA LAS COSAS SIMPLES COMO ES ESTE CASO, SI NO LO HACE EN ESTA FECHA SOBRE TODO ESTO EN QUE HAY APROBACIONES, ESTARÍA INCURRIENDO EN UNA SITUACIÓN DE NOTABLE ABANDONO DE DEBERES.

**SR. ALCALDE:** INDICA QUE EL DEPARTAMENTO JURÍDICO REVISÓ LA MATERIA Y EL CONFORMO LA COMISIÓN DE ACUERDO A LA LEY

**SR. CATALÁN:** HACE VER AL SR. ALCALDE QUE "EL SEÑOR ABOGADO HA METIDO LAS PATAS PERO HASTA LAS OREJAS" AL SR. COLJA LE NEGÓ UNA PATENTE DE LA MEF, PORQUE NO SABIA LO QUE SIGNIFICABA LA PALABRA AZAHAR, LE TRAJÓ UN DICCIONARIO Y AHORA EL MUNICIPIO TIENE UN JUICIO, LE HUBIERA GUSTADO QUE ESTUVIERA PRESENTE, PARA VER EN QUE CONDICIONES VA ESE JUICIO, YA QUE CUANDO EL FUE ALCALDE (S), AQUÍ, ÉL COMETIÓ ESE ABUSO.

**SR. NÚÑEZ:** ACOTA QUE LAS BASES YA FUERON REVISADAS POR EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE, ESTÁN HECHAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA, ENTONCES SI EL CONCEJAL TIENE RAZÓN EL HECHO DE FORMAR LA COMISIÓN, NO ES ESENCIAL PARA LA VALIDEZ DE TODAS LAS BASES EN CUANTO A QUE SI HAY QUE AGREGARLO, SE AGREGA, PORQUE EL AGREGAR O NO A UN CONCEJAL, NO ATENTA CONTRA NINGÚN DERECHO DE LOS POSTULANTES NI CONTRA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE LOS POSTULANTES, PORQUE



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**02/2011**

NO ES UN REQUISITO NUEVO, DE MANERA QUE SI CORRESPONDE QUE ESTE EN LA COMISIÓN, EL INCORPORARLO EN SU MOMENTO ES SUBSANAR UNA DEFICIENCIA, Y NO ANULA LAS BASES, NO ES DE LA ESENCIA, DE MANERA QUE NO ES PROBLEMA QUE EL CONCEJO APRUEBA ESTAS BASES.

**SR. ALCALDE:** SOLICITA LA VOTACIÓN DE LOS SRES. CONCEJALES.

**SR. CATALÁN:** APRUEBA, CONDICIONANDO SU VOTO A TODO LO QUE SIGNIFICA LA LEY 19.378 QUE ES LA QUE RIGE EL SISTEMA DE SALUD, DEL PAÍS.

**SR. FUENTES:** APRUEBA LAS BASES CON LA CONDICIÓN DE QUE D. MAULE, INTEGRO LA COMISIÓN.

**SR. ALCALDE:** LE SEÑALA QUE NO PUEDE HACER ESO.

**SR. FUENTES:** ENTONCES APRUEBA SOLO LAS BASES.

**SR. NÚÑEZ:** APRUEBA LAS BASES.

**SRA. SANDOVAL:** APRUEBA.

**SR. FUENTES:** APRUEBA.

**SR. ALCALDE:** SOLICITA A LOS SRES. CONCEJALES, QUE A LAS BASES QUE ESTÁN FOLIADAS LES HAGAN UNA PEQUEÑA MOSQUITA A CADA UNA DE LAS HOJAS.

### **ACUERDO N° 04**

**EL H. CONCEJO APRUEBA BASES PARA EL LLAMADO A CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL. LA APROBACIÓN ES UNÁNIME SIN EMBARGO EL CONCEJAL SR. MANUEL CATALÁN SOLICITA REVISAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA, EN EL SENTIDO DE DEFINIR SI PROCEDE LA PARTICIPACIÓN DE UN CONCEJAL.**

**SR. ALCALDE:** PREGUNTA A LA SEÑORA ROSA CAMPOS SI TIENE LAS BASES DE LA NAVE I.

**SRA. ROSA CAMPOS:** RESPONDE QUE, LO QUE TIENE QUE VER CON LAS BASES DE LA NAVE I, ERA SOLAMENTE INFORMAR, QUE FUERON CURSADAS CINCO INVITACIONES HASTA LA FECHA DE HOY HAN RETIRADO SOLAMENTE DOS PERSONAS LAS BASES, ESO ES LO QUE SE PUEDE INFORMAR, ESTÁN LOS PLAZOS, DE QUE SE ABRIRÍA ESTA SEMANA, EXCEPTO DE QUE POR ALGUNA RAZÓN RETIRARAN BASES MAÑANA, SE PODRÍA DAR UN DIA MAS PARA LA PRESENTACIÓN DE TRATO DIRECTO. SE HAN INVITADO A TODAS LAS PERSONAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS. LO QUE SI SE PUEDE PEDIR EN CUANTO A MODIFICACIÓN Y QUE ESTA EN LAS BASES ES LO QUE CORRESPONDE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE ARQUITECTURA, QUE SON EVALUADAS POR UNA COMISIÓN Y FINALMENTE EL SR. ALCALDE.

**SR. ALCALDE:** MENCIONA QUE EL OTRO ACUERDO QUE SE SOLICITA ES EL RELACIONADO CON LA PROPUESTA PUBLICA PARA LA CONCESIÓN DE LOS ESPACIOS PARA LA VENTA DE LOS SEGUROS OBLIGATORIOS.

EXPLICA QUE CORRESPONDEN AL AÑO 2011, LA FINALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN ES ASIGNAR ESPACIOS DENTRO DE LOS RECINTOS MUNICIPALES PARA LA VENTA DE SEGUROS CUYAS BASES CONTEMPLAN CONDICIONES GENERALES Y OBJETIVAS DE IGUALDAD Y DE LIBRE ACCESO A TODOS LOS INTERESADOS.

SE CONSIDERARAN RECINTOS MUNICIPALES A TODOS AQUELLOS PUNTOS DE VENTAS QUE DISPONGA LA MUNICIPALIDAD LOS QUE ESTARÁN DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS.

TIPO DE CONVOCATORIA ABIERTA. MONEDA PESOS CHILENO, FUNDAMENTO DE LA LICITACIÓN. LICITACIÓN PUBLICA DICTAMEN 039299/ 95 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DE FECHA 05.12. 95, EL CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN, ESTA DADO POR



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**02/2011**

LA PUBLICACIÓN EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO A PARTIR DEL VIERNES 21 DE ENERO DEL 2011, CONSULTA Y ACLARACIONES HASTA EL 26 DE ENERO DEL 2011 A LAS 13.00 PUBLICACIONES Y RESPUESTAS DE ACLARACIONES HASTA 27.01.2011 RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA HASTA EL 28.01.2011. APRETURA FÍSICA EL MISMO DIA 28.01.2011.

**SR. ALCALDE:** DA LECTURA A LAS BASES EN GENERAL.

INDICA QUE EL AÑO PASADO SE SOLICITO QUE FUERA MAS ACOTADO LO QUE TIENE QUE VER CON EQUIPOS COMPUTACIONALES Y ESTÁN EN LAS BASES SEÑALADAS LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE DEBEN POSEER.

LOS ESPACIOS SON: EL MUNICIPIO, EL CLUB DE YATES Y LUZ DIVINA.

**SR. NÚÑEZ:** PREGUNTA RESPECTO DE LOS BOMBEROS. PREGUNTA ¿EN LAS VEREDAS NO VA A DAR PERMISOS? INDICA QUE ES MAS INTERESANTE PARA EL OFERENTE SABER QUE NO SE LE VA A DAR PERMISO A NADIE EN NINGÚN ESPACIO PUBLICO, SITUACIÓN QUE NO ESTA SEÑALADA EN LAS BASES. DE MANERA QUE SERIA CONVENIENTE HACERLO VER EN LAS BASES.

**SR. ALCALDE:** RESPONDE QUE SE HABLA DEL TEMA DE LA EXCLUSIVIDAD DENTRO DE LAS VENTAS MUNICIPALES.

EN LAS VEREDAS NO VA A DAR PERMISOS, PORQUE SON PERMISOS PRECARIOS.

**SRA. ROSA CAMPOS:** DA LECTURA A LAS BASES EN LO QUE DICE RELACIÓN CON LA OTORGACIÓN DE PERMISOS EN BIENES DE USO PUBLICO.

**SR. ALCALDE:** SOLICITA LA VOTACIÓN DE LOS SRES. CONCEJALES:

**SR. CATALÁN:** APRUEBA.

**SR. FUENTES:** APRUEBA.

**SR. NÚÑEZ:** APRUEBA

**SRA SANDOVAL:** APRUEBA

**SR. GÓMEZ:** APRUEBA.

### **ACUERDO N° 05**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD, APRUEBA LAS BASES TÉCNICAS, MONTOS Y PLAZOS PARA LA CONCESIÓN DE ESPACIOS MUNICIPALES PARA LA VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS, AUTOMOTRICES, MONTO ANUAL POR LA CONCESIÓN \$ 3.500.000, MAS CUATRO EQUIPOS COMPUTACIONALES, 2 IMPRESORAS, PAPEL CARTA, ARRIENDO DE DOS CONTENEDORES.**

**SE ACUERDA NO OTORGAR PERMISOS PARA EL MISMO DESTINO, EN OTROS ESPACIOS BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO EN LA COMUNA.**

**SR. ALCALDE:** INDICA QUE A LO QUE TIENE, HABRÍA QUE AGREGARLE EL PÁRRAFO, QUE LEYÓ.

INDICA QUE EN EL PUNTO VARIOS LO SIGUIENTE

RECUERDA QUE SE RECIBIERON DOS PROPUESTAS DE HACER O DE INTERVENIR EL PARQUE CANELO CANELILLO, UNA CORRESPONDIENTE A INMOBILIARIA PEÑABLANCA Y LA DEL SR. INOSTROZA.

**SR. CATALÁN:** INDICA QUE SE ESTA ESPERANDO LA PROPUESTA DEL SR. INOSTROZA, QUEDO DE HACERLA LLEGAR, PERO AUN NO LO HA HECHO.

**SR. ALCALDE:** INDICA QUE NECESITA SABER, SI EL CONCEJO ESTA EN CONDICIONES DE PEDIRLE AL CONCEJO DE DEFENSA DEL ESTADO QUE HAGA LA SUSPENSIÓN DEL JUICIO PARA QUE ESCUCHEN LOS SRES. CONCEJALES LAS PROPUESTAS, SON DOS.



## ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

02/2011

LAS PROPUESTAS LAS VA A ANALIZAR EL CONCEJO DE DEFENSA DEL ESTADO, DE ACUERDO A ESE INFORME EL MUNICIPIO VERA LO QUE HACE.

**SR. CATALÁN:** INDICA QUE LAS PROPUESTAS QUE VIO EL NO INTERFIEREN ABSOLUTAMENTE EN NADA, NO HAY INCONVENIENTE, PORQUE LO QUE DICEN ES MUY POCO, FALTA LA DEL SR. INOSTROZA, HAY QUE VER SEÑALA, QUE NO VAYA A SER COSA QUE EL MUNICIPIO SE ENCUENTRE CON ALGÚN DESAGUISADO EN EL INTERIOR DE ESA PROPUESTA.

**SR. ALCALDE:** INDICA QUE EL ANÁLISIS DEL SR. INOSTROZA, NO TIENE NADA QUE VER CON EL TEMA DEL JUICIO.

**SR. NÚÑEZ:** INDICA QUE LO QUE DICE EL SR. CATALÁN CON RESPECTO A QUE FALTA QUE LLEGUE ESA PROPUESTA Y QUE TENIA OTRO CONTENIDO, ENCUENTRA VALIDA LA PREOCUPACIÓN DE ÉL.

**SR. CATALÁN:** INDICA QUE SE LE DEBERÍA DAR UNA SEMANA, SINO SE MANIFIESTA DENTRO DE LA SEMANA, QUEDARÍA FUERA, PORQUE NO SE PUEDE ESPERAR MAS, YA QUE TODOS TIENEN SU TIEMPO Y HAY QUE DARLES UNA RESPUESTA, SE REFIERE A LA INMOBILIARIA ALGARROBO.

**SR. ALCALDE:** ENTONCES SEÑALA SE LES DARIA UNA SEMANA, EL HABLO LA SEMANA PASADA CON EL Y QUEDO DE TRAERLA, CON FUNDAMENTACIÓN QUE AVALARA TODO LO QUE DIJO, CON DOCUMENTOS Y TOLOLO DEMÁS.

SOLICITA A LA SRA. ROSA CAMPOS, SECRETARIA (S), TAMBIÉN LE GUSTARÍA QUE ESTUVIERAN TAMBIÉN LOS SRES. VILAND PORQUE ES UN TEMA QUE INVOLUCRA LA SITUACIÓN DE ELLOS.

FINALMENTE SE ACUERDA ESPERAR HASTA EL PRÓXIMO LUNES.

PASA UNA RESPUESTA POR ESCRITO QUE LE ENVÍA EL SR. ABOGADO.

DA A CONOCER UNA INVITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO PARA EL CONCIERTO QUE ANUALMENTE REALIZAN EN LA CIUDAD DE QUINTAY.

DA CUENTA DE UN OFICIO DE LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S) AL SR. ALCALDE PARA ENTREGA A LOS SRES. CONCEJALES SE TRATA DEL BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADO DE INGRESOS Y GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 ADJUNTO ADEMÁS INFORME DETALLADO DE LA DEUDA PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 CON COPIA PARA LOS SRES. CONCEJALES Y EL CESCO.

LO QUE QUIERE EL SR. ALCALDE ES QUE VEAN LOS SRES. CONCEJALES ES QUE ESTA ADMINISTRACIÓN HA HECHO UNA BAJA OSTENSIBLE DE LA DEUDA DESDE EL MOMENTO EN QUE RECIBIÓ EL MUNICIPIO A LA FECHA Y ESTO HA SIDO LABOR UN POCO, DEL ORDENAMIENTO DEL MUNICIPIO Y DEL ESFUERZO DE PARTE DE MUCHOS DE LOS QUE SON FUNCIONARIOS.

SOLICITA A LOS SRES. CONCEJALES QUE SE DEN CUENTA QUE A JUNIO DEL 2009 ERA DE CASI \$ 1000.000.000 Y A LA FECHA EN TÉRMINOS BRUTOS ES DE \$ 290.000.

**SR. ABOGADO:** SE PRESENRTA EL SR. LEONARDO VERA ARÁNGUIZ ABOGADO CONTRATADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SUMARIOS, Y CEDE LA PALABRA AL ABOGADO D. VALENTÍN DURAN QUE INFORMARA RESPECTO DE LOS JUICIOS QUE LLEVA LA MUNICIPALIDAD.

**SR. ALCALDE:** INFORMA QUE HA TOMADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN, EL ESTAF DE JURÍDICO ESTA DESDE ENERO DEL 2010 A LA FECHA, NO HA TENIDO TODA LA CAPACIDAD DE RESPUESTA QUE QUISIERA PARA PODER RESOLVER TODA LA CANTIDAD DE PROBLEMAS BÁSICAMENTE EN EL TEMA DE LOS SUMARIOS, PORQUE NO SE HAN RESUELTO POR EJEMPLO SUMARIOS EN QUE SE LES SIGUEN PAGANDO A FUNCIONARIOS Y EN LOS QUE SE LLEVA GASTADO, ALREDEDOR DE \$ 4.000.000 A \$ 5.000.000 PORQUE NO SE HAN PODIDO RESOLVER, DE MANERA QUE TOMO LA DETERMINACIÓN DE CONTRATAR UN PROFESIONAL



## ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

02/2011

CON TIEMPO EXCLUSIVO Y DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y CON RESPUESTA EFECTIVA A ESOS JUICIOS, PARA PODER RESOLVER Y QUITARNOS ES CARGA ECONÓMICA QUE SE PRODUCE EN EL MUNICIPIO.

**SR. DURAN:** RESPONDE AL SR. CATALÁN.

PRIMERO QUE NADA HACE VER QUE EL DEPARTAMENTO JURÍDICO HA TRATADO LOS TEMAS CON SERIEDAD ESPECIALMENTE EL PUNTO RELACIONADO CON EL SR. COLJA POR LA NO OTORGACIÓN DE UNA PATENTE DE JUEGO.

EXPLICA QUE EN SU MOMENTO AL SR. COLJA SE LE OTORGO PERMISO PARA FUNCIONAR POR EL PERIODO DE VERANO, POSTERIORMENTE EL SR. COLJA HACE UNA SOLICITUD Y SOLICITA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, A LO CUAL SE SOLICITO A TRAVÉS DE UN OFICIO A JURÍDICO Y ÉSTE EVACUO UN INFORME PREVIO PORQUE SE NECESITABA LA CERTEZA DE ESTABLECER SI DENTRO DE LA ACTIVIDAD FAMILIAR ESTABA INCLUIDO O NO LA ACTIVIDAD QUE EL SOLICITABA EN SU SOLICITUD.

PORQUE ADEMÁS A LA LEY FAMILIAR EXISTE UN REGLAMENTO QUE SEÑALA LAS ACTIVIDADES PELIGROSAS Y NO PELIGROSAS Y DENTRO DE ESAS ACTIVIDADES QUE EL SR. COLJA IBA A DESARROLLAR ESTABA LA ACTIVIDAD DE PAINTBOLL QUE ES UN JUEGO CON UNA PISTOLA QUE TIRA UN LIQUIDO A UNA PERSONA POR LO TANTO EL ABOGADO MUNICIPAL SR. COLE HIZO UN ESTUDIO Y DENTRO DEL REGLAMENTO NO ESTABA CONTEMPLADO ESA ACTIVIDAD Y ADEMÁS PARA PODER ACCEDER A LA PATENTE DEFINITIVA DE ESTE JUEGO EXISTE UN REGLAMENTO EN EL SENTIDO DE QUE DEBE HACER UNA INSCRIPCIÓN PREVIA TANTO A LA MUNICIPALIDAD COMO EN EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, UNA VEZ RECIBIDO ESTOS ANTECEDENTES EN NO MASA DE 290 DÍAS O 30 DÍAS, SE LOGRA TENER LA PATENTE DEFINITIVA AL SR. COLJA, EN EL INTERTANTO EL SR. COLJA INICIA UNA ACCIÓN POSTERIOR RECLAMANDO LA SUMA DE \$ 31.000.000 POR UNA POSIBLE INDEMNIZACIÓN QUE PUEDE HABERSE PRODUCIDO EN SU PATRIMONIO, RESULTA QUE EL MUNICIPIO HA CONTESTADO LA DEMANDA SOLICITANDO POR SUPUESTO EL RECHAZO DE LA DEMANDA PORQUE SE CONSIDERA QUE EN 20 DÍAS NINGUNA PERSONA PODRIDA SUFRIR UN DAÑO TAN GRANDE UN DAÑO MORAL O PATRIMONIAL PORQUE ADEMÁS LA INVERSIÓN QUE EL DECLARA, LOS ANTECEDENTES QUE EXISTEN EN EL REGISTRO DE PATENTES NO SUPERAN LOS \$ 700.000, LO QUE SIGNIFICABA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD A DESARROLLAR, POR LO TANTO SI EL ABOGADO D. SANTIAGO COLE EN SU MOMENTO EMITIÓ UN INFORME, FUE SERIO Y CONCRETO Y EL JUICIO ESTA EN LA CUARTA HOJA, COLJA CON I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO \$ 31.000.000 DE INDEMNIZACIÓN Y SE ESTA EN LA ETAPA DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y LUEGO SE VA A REALIZAR UN COMPARENDO DE CONCILIACIÓN, ES DECIR TODAVÍA ESTA EN PAÑALES EL JUICIO.

**SR. CATALÁN:** INDICA QUE FALTAN MAS DETALLES, MAS ANTECEDENTES, EL SR. ABOGADO NO SE LA NEGÓ COMO ABOGADO, ESTABA COMO ALCALDE (S). CUANDO EL SR. COLJA LE PIDE PARA UN JUEGO CON UN PALITO Y UNA PELOTITA, VOLVIÓ Y LE DIJO AL SR. ALCALDE, QUE CREÍA QUE NO HABÍA IMPEDIMENTO PARA DAR ESTA PATENTE, ADEMÁS LA ESTA SOLICITANDO POR LA LEY MEF, QUE SOBREPASA MUCHAS COSAS DE LAS QUE EL SR. ABOGADO SEÑALA, Y RESULTA QUE SE LA NEGÓ, Y POSTERIORMENTE LE PIDIÓ, PARA JUGAR A LAS BOLITAS, LOS HOYITOS, LOS TRES HOYITOS, Y TAMBIÉN SE LAS NEGÓ, ENTONCES, AHÍ NO SE APLICO LA SITUACIÓN DE LA LEY, SINO QUE HUBIERON SITUACIONES PERSONALES QUE EL SR. ABOGADO A LO MEJOR, COMO HA TENIDO VARIOS INTENTOS DE JUICIO O HA HECHO VARIAS DEMANDAS AL MUNICIPIO ESTE SEÑOR, NO ESTA MUY CONFORME CON LA PERSONA DEL SR. COLJA Y DEBIDO A ESO NO LE DIO LA PATENTE, VA MAS LEJOS AUN, EXPLICA QUE CUANDO SE LE CONSULTA DELANTE DE OTRAS PERSONAS, ¿Por qué RAZÓN NO LE DA LA PATENTE?, RESPONDE QUE PORQUE ES UN JUEGO



## ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

02/2011

DE AZAR, QUERIENDO DECIR QUE ÉSTE CONTRAVENÍA LA LEY, QUE ERA OSCURO, ESO ES LO QUE QUISO DECIR EL SR. ALCALDE (S),

**SR. SERGIO BUSTOS:** INDICA QUE QUEDA EN EL SECTOR DONDE VIVE EL, SE COLOCO EN DISTINTOS LUGARES Y ES PAINTBOL Y FUE A VERLO ¿Y ES CON PISTOLA, CON PINTURA Y ALTAMENTE PELIGROSO, SE REFIERE AL SR. COLJA.

**SR. ALCALDE:** LE INDICA AL SR. CATALÁN QUE SE ESTA HACIENDO UN ESCARNIO DEL JUICIO.

**SR. CATALÁN:** PRIMERO INDICA QUE ES UNA CANCHA DE TIERRA CON ALFOMBRA DONDE SE PONE UNA PELOTA Y HAY HOYITOS Y NO SE LE PEGA CON NINGUNA PISTOLA, SE LE PEGA CON UN PALO, ES COMO EL MINI GOL, ESO ES LO QUE SE NEGÓ.

**ABOGADO SR. DURAND:** SIN ENTRAR EN POLÉMICA, LA LEY DE FAMILIARES, DICE QUE LA PERSONA TIENE QUE DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD EN LA CASA HABITACIÓN Y PARA QUIEN VA DESARROLLADO? RESPONDE, PARA LAS PERSONAS QUE TIENEN ALGÚN TIPO DE CULTIVO O ALGUNA ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLE EN LA CASA HABITACIÓN Y LA LEY ES MUY CLARA EN ESE SENTIDO Y SE REFIERE A LA CASA HABITACIÓN ES DECIR AQUELLAS PERSONAS QUE QUIEREN SER MICROEMPRESARIOS, PUEDEN INSTALAR UN NEGOCIO DE MERMELADAS, TEJIDOS ETC, POR LO TANTO COMO LA LEY NO ERA CLARA SE NECESITABA INTERPRETARLA Y PARA ESO TAMBIÉN SE SOLICITO UN INFORME, PERO EN DEFINITIVA EL SR. COLJA RECIBIÓ SU PATENTE COMERCIAL, DESPUÉS DE UN ANÁLISIS SERIO Y CREE QUE ES ESO LO IMPORTANTE.

INDICA QUE SIEMPRE ES BUENO, Y NO CREE QUE EL COLEGA SEA TAN IGNORANTE COMO PARA NO PODER IDENTIFICAR UNA SIGLA QUE ES EL AZAHAR.

EL SEGUNDO TEMA IMPORTANTE ES RESPECTO DE LA SRA. MUÑOZ, DEL COLEGIO LOS CLAVELES DONDE DEMANDO A LOS JUZGADOS DE CASABLANCA, EL MUNICIPIO APELO A LA CORTE DE APELACIONES DE VALPARAÍSO Y POSTERIORMENTE SE DEDUJO UN RECURSO DE UNIFICACIÓN N DE JURISPRUDENCIA QUE ES UNA NUEVA MODALIDAD EN EL SISTEMA LABORAL, EN DONDE LA CORTE ESTIMO DE QUE SE DECLARABA INADMISIBLE EL RECURSO ATENDIDO QUE LOS ARGUMENTOS NO ERAN SUFICIENTE PARA PODER DESVIRTUAR LAS ALEGACIONES DE LA SRA. CARMEN LUZ MUÑOZ Y EN ESTE INFORME NUMERO UNO, ESTA DESCRIBIENDO LO QUE SOLICITA LA PARTE DEMANDANTE QUE ES UNA INDEMNIZACIÓN DE \$ 1.300.000 POR CINCO AÑOS QUE ELLA ESTUVO EN EL CARGO, ADEMÁS QUE SE LE PAGUE EL MISMO SUELDO DURANTE LA PERMANENCIA DEL JUICIO HASTA EL DIA DEL PAGO, ADEMÁS EL BONO DE ASIGNACIÓN POR INCENTIVO PROFESIONAL, EL CUAL BO PROCEDÍA, Y ADEMÁS EL PAGO DE LAS PRESTACIONES QUE VAN CON REAJUSTE E INTERESES MAS LAS COSTAS DE JUICIO, EXISTE EL ROL DE LA CAUSA EN ESTE INFORME, EN DETALLE HA SEÑALADO LA RESOLUCIÓN DE LA CORTE Y EN DEFINITIVA LA CORTE SUPREMA ESTABLECIÓ QUE SE DECLARAR INADMISIBLE EL RECURSO Y EN ESTE MOMENTO SE ENCUENTRA EN UNA ETAPA DE CUMPLIMIENTO.



## ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

02/2011

INFORME DE CAUSAS JUDICIALES  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
al 17 Enero 2011 -

ABOGADO: Don Valentín Durán Beiza-

### JURISDICCIÓN VALPARAISO, CORTE APELACIONES

**Ingreso 96-2008, Protección Colja.-** 23-9 Traigo copia de escrito de contraparte y entrego a Santiago Cole. 27-9 El día 06 Octubre el Tribunal se constituirá físicamente en lugar del pleito. 08-10 Se levanta acta por la I. Corte con fecha 06 de octubre. La corte dicta resolución no dando lugar a petición de Sr. Colja de suspender al Sr. Alcalde. 14. Sin presentar escrito por la Contraria en la Corte. 21-10 Traigo copia de escrito de apelación de Sr. Colja, no dan lugar por improcedente. 28-10 Igual. 04-11 Pendiente. 08 Sin novedad 10. Sin Novedad. 19-11 Igual. 03. 12. Igual. 14.12 Igual. 18 Sin novedad. 22-12.- Igual.- 27 Sin movimiento. 28-12.- Igual.- 03-1.- Sin movimiento. 07-1. Igual. 10-1. Igual. 12. Sin novedad.- 17-01 Se mantiene sin movimiento en corte.

**Ingreso 1889-2010 Laboratorio Calle con Ilustre Municipalidad, Apelación Retención de Dineros en Cuenta Corriente.-** 19-11. Con fecha me hago parte en Corte.. 03- se designa relator Sr Vargas. 10-12 Pendiente Vista. 18 Igual. 21.12. No se verá esta semana. 27-12 La corte ordena que el Tribunal de Casablanca remita el expediente preparatorio para tener a la vista para el alegado en su momento. 28-12- No ha llegado Materialmente el expediente.- 03.1 en relación. Y llegó el expediente de Casablanca a la Corte. 07 Relación. 08-1, me hago parte en corte para anunciar alegato. 10-1 Suspendida vista. Causa en Tabla para la próxima semana. 17 de Enero 2011 se ve causa en corte y se alega en la Tercera sala, solicitando dejar sin efecto la medida de retención, atendido que los bienes y dineros conforme al art. 32 de la Ley Orgánica Constitucional Municipales son inembargables y la medida de la contraria se asimila al embargo del patrimonio, atendiendo contra la Ley en comento.

**Ingreso 1583-2010 Sociedad Inm e Inver. J. T. Diego /I. Municipalidad, Apelación Sentencia Definitiva.** 27-9 No ha llegado expediente a la Corte.- 30-9- Con esta fecha me hago parte. 07.10, Téngase presente. 14-10. Se hace parte contraria el 08 de este mes, presente escrito solicitando Reposición por fuera de plazo de la contraria para hacerse parte. 15-10. Sin resolver. 18.10, Pendiente. 21.10. Sin señalar aun en tabla, no se acoge el Recurso de Reposición. 28 Se ordena remitir a I instancia expediente para notificar resolución de apelación. 28-10 Igual. 04-11 Pendiente. 08 Llegaron copias al Tribunal de origen. 19-11 No ha llegado a la Corte devuelta del Tribunal. 03. Llego expediente, 19 sin sala. 18. Igual. 18. Igual. 22 Causa en sala, me anuncio para alegar. 22 -12. Suspendida vista. 24.-12. Causa se verá la próxima semana.- 2812 Causa en tabla para el día 29 de Diciembre 2010, me anuncio para alegar.-1 suspendida vista y evacue traslado. 7-12 Suspendida la vista por sala. 12.1. se suspende por el presidente de la sala y se ordena suspender el decreto relación, se solicitan antecedentes al juzgado de Casablanca. 13-1. Se despacha Oficio solicitando documentos en custodia del Juzgado de Casablanca.- 17-01 No ha llegado informe a la corte, se mantiene suspendido el Decreto en Relación.

**Recurso de Protección N° 348-2009 Deducido por Señor Vilches, Secretaria Queja - Hecho- Amparo- Protección 04-8** La corte acoge la suspensión 60 días hábiles a contar de esta fecha 03 de Agosto. Nota: Departamento Municipalidad está trabajando en el pago. 30-9 Pendiente el pago. 14.10, No se ha gestionado el pago, dejó escrito para firmar por Recurrentes. 21.10.10 Presente escrito de Cuenta de Pago en Corte. 25.10 Pendiente Resolución.- 28-10 Téngase presente el pago. 08 Sin novedad. 10. Igual. 19 11 solo con cuenta de pago. 03.12. Igual. 10 Igual. 21-12 Sin novedad. 22.12 Igual.- 27-12. Sin movimiento por la contraparte.- 28-12.- Igual . 03-1.- Sin movimiento. 07-1. Igual. 10-1.- Igual. 12. Sin novedad.- 17-01 Sin novedad por la contraria

**Ingreso 1762-2010 Colja con Fisco y Otros, Proveniente J Valparaíso por Apelación Puntos de Prueba por el FISCO.** 28.10 Con esta fecha se hace parte. 04-11 Téngase presente, causa en tramitación. 10-11 Pendiente. 19-11 para vista en tabla próximamente. 03.12 Causa para alegar el Fisco. 27-12. Causa se ve esta semana la debe alegar el Fisco.- 10.1 causa pendiente para alegato por el Fisco

### JUZGADOS CIVILES VALPARAISO





## ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

02/2011

### JUZGADOS CASABLANCA

**Algarrobo Inmobiliaria con Ilustre Algarrobo, Rol 13.839-2- 2010. Materia: Indemnización de Perjuicios.** 27-9 Traigo copia de réplica, 30-9 Evacuó traslado de Duplica. 05-10. Se tiene por evacuada la duplica. 07-10 Expediente sin novedad para recibir causa a prueba. 12-10, Igual, 14-10, Sin novedad.- 21. 10 Sin movimiento.- 22-10 Sin resolver.- 25-10 Sin novedad.- 28-10 Igual. 04-11 Pendiente. 08-11 Sin novedad auto de prueba, se debe fijar audiencia de conciliación por el Tribunal. 10- igual. 19 Igual en el tribunal.- 03-12. Sin movimiento. 06-12- Igual, 10 Igual, 14, Sin novedad, 16. Igual. 21-12. sin novedad. 22 en la letra expediente.- 27-12- Sin movimiento el expediente.- 28-12- Igual. 03-1.- Sin movimiento, 07-1. Igual. 10-1. Igual. 12. Sin novedad.- 17-1 Igual

**ROL 13.340-2- 2010, Avilés con I. Municipalidad Algarrobo. Materia: Notificación factura \$1.853.425.- compra estibas.** Nota: el 27-08. Presente patrocinio y poder, además oposición a la demanda de Notificación de factura. Se confiere traslado a la contraria. 09-9 Sin contestar traslado. 05-10 Sin evacuar traslado.- 07-10 sin novedad. 12-10 Sin noticias. 14-10. Se mantiene igual. 18-10. Igual. 20-10 Sin novedad. 25-10 Se mantiene igual. 28-10 Igual. 04-11 Se evacua traslado, autos.- 08-11, Pendiente. 10-11 pendiente Sentencia por oposición. 19. Pendiente. - 03-12. Sin movimiento. 06-12- Igual. 10 Igual. 14, Sin novedad, 16. Igual. 21-12. sin novedad. 22 en la letra expediente.- 27-12 Sin movimiento. 28-12 Igual.- 03-1.- Sin movimiento, 07-1. Igual, 10-1. Igual. 12. Sin novedad.- 17-1 igual sin movimiento.-

**ROL 12.217-2-2009 Sepúlveda con I. Municipalidad Algarrobo. Materia: Citación a consignar deuda.** Nota: Esta causa ingresó al Tribunal el día 04 Noviembre 2009. Expediente desarchivo por el abogado demandante, se trata de una Citación del cobro de factura N° 756568 emitida el 21 febrero 2008 con vencimiento 21-Abril 2008, \$ 1.727.030.- La gestión de citación no prosperó atendido que el llamado no se llevó adelante. 30-9 Sin movimiento de la contraria. 05-10 Sin movimiento, 12-10 Igual. 18-10. Igual. 20-10 Sin novedad. 25-10 Se mantiene igual. 28-10 Igual. 04-11 Pendiente. 08 Sin novedad. 10 Igual. 16 Sin movimiento./ 03-12. Sin movimiento. 06-12- Igual, 10 Igual, 14, Sin novedad, 16. Igual. 21-12. sin novedad. 22 en la letra expediente. 27-12. Sin movimiento.- 28-12. Igual.- 03-1.- Sin movimiento, 07-1. Igual, 10-1. Igual. 12. Sin novedad. 17-1 Igual en la letra

**ROL 6015-2005, F. P. HABITAT S. A. (Abogado Manuel Figueroa) con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO\* Rol N° 6015-2005. MATERIA: Cobro de Imposiciones Previales.** Nota: 30-7: Autorice poder y opuse excepción de prescripción. Se recibe causa a prueba de excepciones y aperturamiento domicilio. Se declaran admisibles las excepciones y se ordena notificar legalmente. Además se apertura a la ejecutante a fijar domicilio conocido. 30-9. Sin notificar excepciones.- 05-10 En la letra. 12-10 Igual, 14, Sin movimiento. 18-10. Igual. 20-10 Sin novedad. 25-10 Se mantiene igual. 28-10 Igual. 04-11 Pendiente. 08 Sin novedad. 10 Igual, 12 Sin movimiento, 189 Expediente en la letra. - 03-12. Sin movimiento. 06-12- Igual, 10 Igual, 14, Sin novedad, 16. Igual. 21-12. sin novedad. 22 en la letra expediente.- 28-12- Igual.- 03-1.- Sin movimiento, 07-1. Igual, 10-1. Igual. 12. Sin novedad. 17 Sin resolución y sin movimiento por la contraparte.

**ROL 13.500-4-2010 LABORATORIO CHILE con I. M. ALGARROBO. Demanda Ejecutiva por \$ 14.829.581.-** Nota: origen: ROL 12.235-1- 2009, Laboratorio Chile con Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Notificación Factura por la suma \$ 14.829.581.- Se notifica por cédula demanda ejecutiva, se requiere de pago. 30-9.- Presente escrito de Excepciones a la demanda ejecutiva. 05-10 Contraparte solicita dictar decreto de pago y precatoria cuentas corrientes. Con esta misma fecha solicita Reposición y Apelación. 07-10 Contraparte evacua traslado. Con esta fecha solicita rectificar resolución. 12-10 En despacho. 14-10 Aclaré escrito de resolver Reposición y Apelación. 18-10 Por cumplido lo ordenado, autos.



## ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

02/2011

5° Rol N° 657-2009, "Aravena Escobar, Hipólito y otros con Fisco de Chile y otros". Materia: Declaración de mera certeza y nulidad derecho público, proyecto habitacional Mirasol y Condominio Algarrobo y Nulidad Resolución 61-2009 DOM I.M. Algarrobo  
27-9 Presente escrito solicitando Reposición y Apelación subsidiaria. La interlocutoria se notificó con fecha 23 septiembre. 30-9. Se confiere traslado a la contraparte.- 05-10. Contraparte evacua traslado, traigo copia. 07-10 Autos para resolver la Reposición de Interlocutoria. 14. 10. Sin resolverse hasta la fecha. 15.10 Sin resolución. 18.10. Pendiente, 20.10 Pendiente, 25.10 Tráigo Resolución, se acoge parcialmente la Reposición a los puntos de prueba, término probatorio vence el 15 de Noviembre 2010. Es un Juicio de mera certeza, rinde prueba documental solamente. 28 Sin escrito de la contraria. 04-11 Igual. 08-11 Expediente no está en la Letra 10-11 volvió expediente al Tribunal desde corte por Recurso de Hecho. Presente y reiteré documentos de prueba. 16.11 se tienen por reiterados y por acompañados. Contraparte presente documentos y se confiere traslado y citación. 19 Objeto documentos y me opuse a la diligencia de absolución de posiciones requerida por el actor. 03.12 se da lugar y se ordena certificar. 01-12. Traslado mi escrito. 16 Se resuelve y se deja sin efecto diligencia de absolución. 22.12 se decreta diligencia para hoy y el tribunal no llega al lugar convenido a las 14-30 horas.- 24.12.- No existe a la fecha informe evacuado por el Tribunal ver durante la semana siguiente y solicitar nulidad de la diligencia por no haberse constituido el Tribunal a la hora convenida. 27.- 12. Solicite Impugnación de la Diligencia. 28-12. Alega Incidente de Nulidad de la Diligencia por el Tribunal.- 3-1. Se confiere traslado a las partes con fecha 30 Diciembre, vence plazo el 05 enero 2011. 7-1- se resuelve incidente no se acoge apelación. 12.1. deduje apelación a la Inspección por el Tribunal.- 16.1 resolución de apelación saldrá hoy. 17-01 Pendiente la resolución que provee el Recurso de Apelación de Incidente alegado por I. Municipalidad.-

3° Rol 6563-2009, "Colja con Fisco, I. Municipalidad, Algarrobo Inmobiliaria". Materia: Indemnización por Cierre calle Federico Villaseca.

Nota: El Tribunal resuelve reposición del Fisco y de I Municipalidad, no dan lugar a modificar los puntos de prueba y se confiere apelación, plazo para comparecer el martes 05 octubre. Vence término probatorio el 23 de Octubre 2010.- 03-10. Presente lista de testigos. 07.10 Objeto documentos ofrecidos por Sr. Colja. Solicito certificar que Colja no hizo uso del Derecho de presentar lista de testigo o reiterar lista de testigos. Con esta misma fecha dejé dinero para exhorto de nuestra lista de testigo que se da lugar para rendir en Casablanca. Objeto documento, 14.10 traigo copia de escrito de contraparte acompañando documento, 15-10 se provee con citación. El Tribunal aún no certifica, envía exhorto y compulsas a la Corte. 18.10 Pendiente envío de compulsas a la Corte. 21. Se rinde prueba de Colja con 5 testigos, continuación el Lunes 21. Presente escrito solicitando oficios de prueba. Contraparte solicita ampliación de plazo y se concede 5 días. 25.10. La Contraparte no rinde continuación de prueba y presente escrito de certificación por el Señor Secretario de no hacerse el llamado por Receptor. El Fisco el día sábado presente escrito acompañando exhorto. 28-10 Se proveen actuaciones. 04. Se ordena individualizar correctamente documentos en escrito de contraparte y se regulan costas personales incidente en diez mil pesos por reposición deducida por I. municipalidad. 08-11 Solicite fijar nuevo día y hora para designar perito. Encargue oficios al Funcionario. 10-11 Se fija audiencia de Perito para el día 19 a las 09.00 horas. 16. Presente escrito dándome por notificado. 19.11 Se realiza audiencia y el tribunal designará. 03.- 12 se Designa perito. 10-12 Se ordena notificar. 16. Se confiere traslado, plazo para evacuar hasta el sábado. 18-12 evacuo traslado. 21.12. Se tiene por evacuado traslado. 27.-12. La parte de Colja se desiste de recurso de apelación y el Tribunal lo tiene presente.- 28-12. Expediente en poder de la Secretaria para certificar.- 3-1- se declara no ha lugar a la reposición del fisco, además se acoge oposición de la I. M. de no oficiar a petición del actor. 7-1- Sin novedad. 08- solicite aclaración a resolución. 10.1. Se aclara a favor de la I.M.- 17-1 no se dio lugar a petición de la contraria consiste en Dictar Sentencia, atendido que existe trámite pendiente en la causa no encontrándose en estado de dictar el fallo.-

### JUZGADO CIVIL VIÑA DEL MAR

3° "BUDIN GARRIDO MARGARITA Y OTROS con UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA I. Municipalidad Algarrobo, Rol 9494-2009. Materia: Indemnización Perjuicios planes de Estudios  
30-9 Se mantiene igual, sin escrito de la contraria. 05-10 igual. 15.10. Sin novedad. 18.10 Sin movimiento. 21. Sigue sin gestión por la contraria. 28-10 Igual. 04-11 Pendiente. 08-11 Sin novedad.- 03.12 Sin novedad. 14.12. Igual. 21. 12. Igual.- 27. Sin movimiento.- 28-12- Igual. 03-1- Sin movimiento, 07-1. Igual, 10-1. Igual. 12. Sin novedad. 17-1 sin movimiento.



## ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

02/2011

20.10 Sin resolver. 22.10 Pendiente. 25.10 Se mantiene sin resolver. 28-10 Igual. 04-11 Se concede Apelación y dejó dinero para compulsas. 08 Sin envío de compulsas a la Corte. 10. No ha llegado a la Corte. 12 Hoy se enviará a la Corte. 16 Receptor presente precautoria sobre dineros en cuenta banco estado 26-11. Se devuelve por Receptor. 03 me notifico expresamente de la interlocutoria y reponga auto de prueba. 03-12. Pendiente Resolución. 10-12. Se confiere traslado. 14. Pendiente por la contraria sin evacuar. 16-12. Igual. 21. Igual. 22.12. Sin novedad. 27-12. Sin evacuar traslado la contraria. 28-12. Sin evacuar el Traslado. Tribunal remite expediente a la Corte de acuerdo a las instrucciones. 03-1. Sin movimiento. 07-1. Igual. 10-1. Igual. 12. Sin novedad.  
17-1. Igual en la letra, contraparte no ha realizado gestión en el juicio. No obstante, esta causa se encuentra con apelación de incidente de medida de retención.-

**12.406-4-2009, DENTAL LAVAL LTDA. con I. M. ALGARROBO, Materia demanda ejecutiva por \$3.870.649.-** Nota: 26-8. Se notifica y se requiere de pago, se oponen excepciones. 29-9. Sin evacuar excepciones la contraria a la demanda ejecutiva. 05.10. Sin evacuar. 07.10 Igual. 12-10 Expediente no está en la letra. 14. 10 Sin novedad. 10.10 Igual. 22.10 Sin escrito por la contraparte. 25.10 Igual. 28-10 Igual. 04-11 Pendiente. 08 Noviembre: Sin novedad. 10.11. Igual. 12 Sin movimiento. 16 Sin movimiento. 05.12. Sin movimiento. 06-12. Igual. 10. Igual. 14. Sin novedad. 16. Igual. 21.12. sin novedad. 22 en la letra expediente. 27-12 Igual. 28-12. Se mantiene en letra. 03-1. Sin movimiento. 07-1. Igual. 10-1. Igual. 12. Sin novedad.- 17. Sin movimiento

**Rol N° 8.504-2-2006, Sociedad Inmobiliaria e Inversiones J.T. Diego Limitada con I. Municipalidad de Algarrobo** (Con sentencia definitiva Dictada a favor de la I. Municipalidad). **Materia: Reclamación Especial Dejar sin efecto D. A. 754 de 24 de Marzo 2006 que ordena demolición.**  
Nota: Sentencia definitiva de fecha 06 de noviembre del año 2009. Además se Notifico el Municipio y solicito Abandono de Procedimiento. Contraria no se ha notificado de la sentencia que es su contra. 29-9 Sin notificación de la contraria. 05-10 Igual. 12.10 En la letra. 14.10 Sin movimiento. 18-10. Igual. 20.10 Sin novedad. 25.10 Se mantiene igual. 10-11 Igual. 12 Sin movimiento.

**Rol N° 11.451-2-2009, "Sociedad Inmobiliaria e Inversiones J.T. Diego Ltda. con I. Municipalidad de Algarrobo". MATERIA: Nulidad de Derecho Público para dejar sin efecto bajada Santa Berta. CON SENTENCIA APELADA por Municipalidad Ingreso 1583-2010.-** Nota. Causa en Corte.- 04 Llegaron compulsas que ordena la Corte notificar. 08-11 En la letra. 10-1 Expediente para notificar. 14 Igual. 16-11 Se notifica la sentencia ampliada de fa 194 a 205. 19-11 Se releva expediente.

**Rol 12.860-4-2010 "FARMACEUTICA SCHUBERT Y CIA. LTDA. con I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO". Materia Juicio ejecutivo cobro de facturas.**  
Nota: Se recibe a prueba. Complementa resolución ordenar notificar por cédula las excepciones. Abogado de la contraria se notifica en secretaría de la Interlocutoria de prueba de fojas 11. 30-9. Contraria solicitó tener a la Municipalidad por notificado tácitamente de la Interlocutoria de prueba, traslado. Evacue traslado. 05-10 Pendiente Resolución. 07-10 Tribunal resuelve que el término probatorio esta vencido y autos para dictar sentencia en Juicio ejecutivo. 12-10 En despacho. 14-10 Pendiente. Sentencia. 18-10. Igual. 20.10 Sin novedad. 25.10 Se mantiene igual. 28-10 Igual. 04-11 Pendiente. 08-11 Sin novedad. 10-Pendiente Sentencia. 12. Pendiente. 03.12. Sin movimiento. 06-12. Igual. 10. Igual. 14. Sin novedad. 16. Igual. 21.12. sin novedad. 22 en la letra expediente sin Sentencia. 27.12 Con sentencia, expediente no estaba a mano. 28-12- Para Sentencia. 03-1. Sin movimiento. 07-1. Igual. 10-1. Igual. 12. Sin novedad. 17-1 pendiente fallo.-

**Rol 12.657-3-2010. Colja con I. Municipalidad". Materia: Indemnización por no otorgar Permiso Ley 19.749 micro empresa familiar cuantía \$ 31.543.298.-**  
Nota: Se presentan excepciones dilatorias. Corte acoge excepciones y Abogado de Colja debe corregir excepciones de Ineptitud. Sin escritos de la contraria. 29. 9. Se mantiene sin corregir la contraria. 30.9. Sin movimiento. 05-10 Sin novedad. 07.10 Sin movimiento. 12.10 Igual. 14.10 sin actuación. 18-10. Igual. 20.10 Sin novedad. 25.10 Se mantiene igual. 28-10 Igual. 04-11 Pendiente. 08 Sin novedad. 10.11 Sin movimiento. 12 Igual. 19 Contraparte solicita ampliar la demanda y el tribunal ordena notificar. 26-11 en la



## ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

02/2011

Letra. Se debe notificar por cédula. 03-12, igual. 10-12. Se notifica por cédula contestar demanda. 16. 12. Contestar demanda. 21. Se tiene por contestada la demanda traslado para replicar. 22-12 Sin replicar.- 27-12. Vence el plazo para replicar el veintiocho de Diciembre 2010.- 28-12. Hoy no habita escrito de réplica. 29-12. evacúe réplica contraparte. 3-1 evacúe réplica. 3-1 Es Despacho. 07. 1 Despacho. 10-1 se tiene por evacuada la réplica.- 17-1 sin novedad en la causa.-

**ROL 12.468-2009. COLJA con l. MUNICIPALIDAD, juicio ejecutivo. MATERIA: Obtención de Haber Pavimentar calle Federico Villaseca por l. Municipalidad.**

Nota: Abogado de Sr. Colja apela a la Nulidad de la prueba que fundó por falta de notificación y el tribunal concede el Recurso. 30-9. En vista causa jueves 30 septiembre. 01-10 Corte revoca Sentencia que declaró la Nulidad y deja existente los actos posteriores a la prueba. 05-10 No ha llegado al Tribunal. 07-10 Igual. 12-10 sin llegar. 14-10 Existe registro en el Tribunal de haber llegado expediente de la corte. 18-10. Igual. 20-10 Sin novedad. 25-10 Se mantiene igual. 28-10 Igual. 04-11 Pendiente. 08-11 Sin novedad 12 Contraparte se desiste de oficio. 19-11 Solicita citación a oír sentencia. 03-12 Se resuelve entere al mérito de autos. 06. Se ordena oficiar al Director de obras y CBR. 14. Se Confirre Traslado. 16 Evacue traslado. 21-12. El tribunal niega lugar a la reposición de Colja y se dejan sin efecto los oficios. 27-12- Colja no ha deducido recurso a la negativa de su petición.- 28-12. Se mantiene igual. 03-1- Sin movimiento. 07-1. Igual. 10-1. Igual. 12. Sin novedad.- 17-01 No existe gestión de movimiento por la contraparte.-

### LABORAL CASABLANCA

**Riquelme con l. Municipalidad, Rol 7349-2008. Nota: Con sentencia definitiva a favor de la demandante.** Se da cuenta de pago \$ 58.543.447 liquidación de fojas 230 de 17 mayo 2010.- Tráigo liquidación de intereses \$ 298.308; costas procesales \$ 110.000.- sin objeción por la contraria.-  
30-9 Causa sin movimiento por la contraria. 05-10 traslado a las costas personales del Cumplimiento fallo. 07-10. Evacúe Traslado. 12-10 autos para resolver. 14-10. Con fecha 12 a fojas 297 se regula costas en la suma de \$ 1.500.000.-, apelar vence el 18 de Octubre ( a fojas 151 de fecha 22/09/ 2009, se regulan costas del Juicio en \$ 4.000.000.-), sin objetados y apelados por abogado preterito. 18-10 Dedujo Apelación a las Costas del Cumplimiento del fallo. 20-10 Se concede Recurso y dejó dinero para compulsas, contraria presente escrito solicitando se Dicte decreto de pago. 22-10 Presente Reposición a la petición de la contraria de Dicte Decreto, atendido que la resolución no se encuentra firme y ejecutoriada. 29-10 Acuse rebeldía. 04-11 A lugar a nuestra Reposición de de fojas 304 y no se despachará Oficio de pago por \$ 5.978.308 mientras no se resuelva el recurso en la Corte. 08-11 Solicite regulación de costas por incidente. 10 Solicite el pago de costas 12. Traslado. 16 No se ha evacuado el traslado. 19 Presente escrito para resolver. No entra de oficio. 03-12. Sin movimiento de llegada expediente al Tribunal. 06-12- Igual. 10 Igual. 14. Sin novedad. 16. Igual. 21-12. sin novedad. 22 en la letra expediente. 27-12. Expediente para fijar las costas de mi escrito. Han llegado las compulsas por apelación de corte.- 28-12. Tribunal no fijó costas a mi parte. Con esta fecha se enviará a la Municipalidad Oficio de Pago.- 05-1 Llegó a la l. M. oficio para pago. 10-1. Se está confeccionando oficio de pago.- 17-01- Pendiente el pago, se está generando el Decreto de pago por la suma de \$ 4.978.308.- atendido que la Corte rebajo las costas del cumplimiento de la sentencia en la suma que se habían fijado y se rebaja un \$ 1.000.000.-.

**MUÑOZ con l. MUNICIPALIDAD, RIT 182-2010. Nota: Causa hoy bajo el RIT C-2-2011, en etapa de cumplimiento.-** Sentencia acoge parcialmente condenando solo a pagar a la l. Municipalidad la suma aproximada de \$ 6.900.000. Con Recurso de Unificación de jurisprudencia en Corte Suprema.- 28-12. Expediente en Juzgado de Letras y con escrito de contraparte do téngase presente, esperar resolución.- 07-1 causa a Cobranza se asigna el Rit C-2-2011. 12, tengo liquidación por \$ 7.688.271.- 15-01. Concurri al Tribunal y procedí a Objetar liquidación, atendido que el Tribunal no proporciona en la liquidación elementos aritméticos claros que permitan al Municipio para arribar al cálculo de intereses en forma clara, solo existe una liquidación de orden computacional que arroja totales sin especificar elementos claros.

### CRIMEN CASABLANCA (Juzgado de Letras)

**Causa Rol 58781-2010. Materia: Denuncia por delitos imputados, Causita: "l. Municipalidad de Algarrobo con Constantino del Carmen y doña María Angélica González V. ngat".**

Estado: Se da lugar a citación testigos, oficio al Conservador y precatoria, además hable con Dirigente de la Comunidad para hacer pago al receptor y diligenciar procuratoria en el Conservador.



## ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

02/2011

26-09. Receptor practico diligencia de prohibición de celebrar actos y contratos ante el Conservador. 17-1. Causa en tramitación en el Tribunal

**Juzgado de Garantía de San Antonio** Querrela EDUCOM Williams Rebolledo y Otros. RIT. 5326-2010. RUC 1010029551-8. Se declara admisible querrela con fecha 03 de Noviembre 2010, y se remite al Ministerio Público. 12.1. Fiscal Ramón Espinoza decreto orden de investigar y se encuentran en su poder facturas y ordenes de compra agregadas por esta parte.

**Juzgado de Garantía de San Antonio** Querrela CASA DE LA CULTURA, Robo de Equipos. RIT. 5529-2010. RUC 1010030884-9. Se declara admisible querrela con fecha 11 de Noviembre 2010, y se remite al Ministerio Público para investigar. 10-1- Fiscal Álvaro Pérez. con orden de investigar y sin resultado a la fecha por informe de Investigaciones.

**SANTIAGO Tribunal de Contratación-**  
Tribunal de Contratación Pública. "As Capacitación Limitada con l. Municipalidad de Algarrobo". Rol 1-2009. Nota: Se acoge abandono. Se fijan las procesales a favor de la l. Municipalidad en \$ 25.000.- y las costas perennes en la suma de \$ 300.000.- (pedir copia fojas 1 a 4, 78, 83 a 93, 143 a 156/10-1-2011, causa sin movimiento por abandono de procedimiento.-

### SAN ANTONIO FISCALIA

**Causa RUC N° 0901084254-6**, denuncia por Giro doloso de cheque, "l. Municipalidad de Algarrobo con Claudio Gómez Ossandón"

En proceso de investigación de los antecedentes. Con fecha 03 de Junio de 2010, se presenta escrito solicitando audiencia de formalización.

23-06. Se encuentra vigente Investigación. Se programa fecha de Audiencia de Formalización para el día 27 de Julio 2010 a las 9:00 horas, en Juzgado Garantía de San Antonio.

**Causa RUC N° sin número de rol averiguar RUC 090103 7841-4**

Carátula: "l. Municipalidad de Algarrobo con González Nuñez, Jorge Alex"

Materia: Denuncia por posible comisión de los delitos del artículo 446 y siguientes del Código Penal

Estado: Archivo provisional, se encuentra en curso investigación de los hechos por el Departamento Jurídico, que requirió al Concejal Aravena a objeto de que remitiese el inventario pormenorizado de las herramientas al momento de que fueron donadas al municipio, se sugiere reiterar esta solicitud lo antes posible 23-06.- Causa archivada el 17 de Diciembre 2009.

**Causa RUC ACTUAL N° 0901156456-6**, a la cual se acumuló la N° 0910028923-4, Querrela Criminal por delito de atentado de amenazas, Carátula: "l. Municipalidad de Algarrobo con Castro Nuñez Manuel Jesús". Estado: El señor alcalde prestó declaración, estar pendiente de la resolución del Fiscal a objeto de colaborar en la investigación.

Con fecha 03 de Junio de 2010, se presenta escrito solicitando se pida cuenta de dicho oficio, pendiente de resolución.

23-06.- El día 22 de Junio 2010 la Fiscalía manifiesta decisión de no perseverar en la investigación y ordena archivar la carpeta investigativa.

**Causa Roe N° 0900978151-7**, de fecha 20 de octubre de 2009, delito robo de computadores colegio Carlos Alessandri.

Con fecha 03 de junio de 2010, se presenta escrito de patrocinio y poder y se solicita copia de la carpeta de investigación, pendiente de resolución.

23-06.- Carpeta investigativa activa, se citó a serrogos Jeannette Soto Villegas y Oscar Villegas Fuentes para el día 08 de Junio 2010, no comparecieron. Se tiene presente el poder, sin pronunciamiento de la copia de la carpeta. Es necesario querrelarse para ser Interviniente en la investigación y ante el Juzgado de Garantía.

**Causa Roe N° 0900961778-4**, Denuncia contra Williams Rebolledo por compras ordenadas por Subdere. 23-06.- La carpeta investigativa fue archivada el día 20 de Junio 2010.-

Domicilio Casablanca Peralta 529,  
Receptora Victoria Vidal fono 091613048, -

El casablanca@guad.cl  
Receptor Rubén Espinoza: 032-2741897-083620262.  
Receptor Guido 032-2741897-094473714



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**02/2011**

**ABOGADO SR. DURAN:** INDICA QUE FINALMENTE HAY UN DETALLE DE LOS JUICIOS,, EL DIA SÁBADO SE TUVO QUE CONSTITUIR EN EL TRIBUNAL, PORQUE NO SOLAMENTE SE TRABAJA DE LUNES A VIERNES, PORQUE COMO EL ES ABOGADO, Y HAY PLAZOS QUE SE VENCEN A LAS 00.00 DEL DÍA , TAMBIÉN TUVO QUE IR EL DIA SÁBADO A UN TRIBUNAL COMO MAS DE UNA VEZ LO HA TENIDO QUE HACER Y EXISTE UN JUICIO , DEL QUE LUEGO VA HABER NOTIFICACIÓN RESPECTO AL COBRO DE INCREMENTO DE ACUERDO A LA LEY 3501, QUE ESTÁN DEMANDANDO, SIN EMBARGO EXISTE UN INSTRUCTIVO DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA CONTRALORÍA EN DONDE ESTOS JUICIOS VAN A SER REPRESENTADOS POR EL FISCO DE CHILE, DONDE YA SE RECIBIÓ UNA INSTRUCCIÓN PORQUE ELLOS COMPARECEN COMO TERCEROS COADYUVANTE DEFENDIENDO JUICIOS, PORQUE EN EL FONDO LO QUE SE ESTA COMPROMETIENDO EN EL MUNICIPIO SON INTERESES DEL ESTADO.

ES UN JUICIO RELACIONADO CON COBROS DE INCREMENTOS PREVISIONALES EN SU MOMENTO A DETERMINADAS PERSONAS SE LES PAGO EL INCREMENTO Y A OTROS NO SE LES PAGO, ENTONCES ESTÁN PAGANDO ESE DIFERENCIAL.

**SR. CATALÁN:** SOLICITA INFORMACIÓN CUANDO LLEGUE LA DEMANDA.

**ABOGADO SR. DURAN:** EL DETALLE DE LOS JUICIOS ESTA EN EL INFORME.

**SR. CATALÁN.** PREGUNTA RESPECTO DE UN FUNCIONARIO SI COMETE UN DELITO, ¿EL TRIBUNAL NOTIFICA AL MUNICIPIO?

**ABOGADO SR. DURAN:** RESPONDE QUE HOY DIA EN LA INVESTIGACIÓN LA OBLIGACIÓN ES QUE SI UN FUNCIONARIO MUNICIPAL O QUIEN SEA HAY QUE HACER UNA DENUNCIA, QUE ES LO QUE CORRESPONDE A UNA QUERRELLA.

**SR. CATALÁN:** ESPECIFICA, CUANDO ES SORPRENDIDO MANEJANDO EN ESTADO DE EBRIEDAD Y QUEDA DETENIDO, EN LA DOCUMENTACIÓN SEÑALA "EL TIPO EN SUS DOCUMENTOS APARECE COMO FUNCIONARIO PUBLICO, Y APARECE EL LUGAR DONDE TRABAJA EN ESTE CASO LA MUNICIPALIDAD, YO PEDÍ, Y EL ABOGADO NO ME ENTREGA DOCUMENTOS CUANDO ESO OCURRE AL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y AL ALCALDE LES LLEGAN TODOS ESOS DOCUMENTOS, COSA 2UE UN FUNCIONARIO YA HA COMETIDO TRES VECES EL MISMO DELITO, Y EN EL ULTIMO POR HACER UNA PRESENTACIÓN PERSONALMENTE. LLEGARON , EL SR. ALCALDE PIDIÓ Y SE DIO CUENTA QUE ESO ESTABA ESCONDIDO, NO HABÍA SIDO PRESENTADO EN EL MOMENTO OPORTUNO Y SUCEDE QUE ESTE FUNCIONARIO HACE TRES O CUATRO AÑOS ATRÁS TUVO LA MISMA SITUACIÓN Y YO SOLICITE ESOS DOCUMENTOS QUE TIENEN QUE ESTAR EN EL ARCHIVO, EN LOS DOCUMENTOS QUE HAY EN LA MUNICIPALIDAD Y ME CONTESTA OTRA COSA QUE YA EL IMPUTADO O EL FUNCIONARIO DICE "SI LA PENA PRINCIPAL FUE REMITIDA, EL AFECTADO NO SE ENCUENTRA EN LA OBLIGACIÓN DE DECLARAR ANTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, YO ESTOY PIDIENDO LOS DOCUMENTOS QUE EXISTEN EN LA MUNICIPALIDAD, NO ANTE EL TRIBUNAL, PORQUE ESO YA ESTARÍA PRESCRITO, O ESTARÍA FUERA DE PLAZO, YO LO QUE PIDO SON LOS DOCUMENTOS QUE INGRESARON A LA MUNICIPALIDAD, PORQUE ME DA LA IMPRESIÓN DE QUE SIEMPRE SE HA HECHO LO MISMO EN ESTE MUNICIPIO CADA VEZ QUE HAY UN ABUSO, HAY UN DELITO SE ESCONDEN, SE PIERDEN LOS DOCUMENTOS Y NO SE PRESENTAN. Y YO NECESITO ESTO PARA PRESENTARLO A LOS TRIBUNALES, Y ESTOS DELITOS LA LEY DE PROBIDAD Y LA DE TRANSPARENCIA ASÍ LO ACONSEJAN. Y AQUÍ SE ME DA OTRA RESPUESTA.

**ABOGADO SR. DURAN:** INDICA AL SR. ABOGADO DE LOS SUMARIOS TOME NOTA.

**ABOGADO SR. VERA:** PREGUNTA QUIEN ES EL AFECTADO

**SR. CATALÁN:** RESPONDE QUE D. JOSÉ CUETO GALAZ .NO ES AFECTADO, ES EL IMPUTADO DIRÍA.



## ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

02/2011

### **CUENTA SR. GÓMEZ**

INFORMA QUE FALLECIÓ UN ALGARROBINO Y LE GUSTARÍA QUE LA RADIO COMUNAL SIRVA PARA QUE EN ESTOS CASOS, EL LOCUTOR PASE EL AVISO CADA UNA HORA. INFORMA QUE HACE UN MES SOLICITO UN LETRERO EN LA CALLE OO.MM, CON PASAJE LOS CIRUELOS, AUN NO SE HA PUESTO. "NIÑOS JUGANDO"

**SR. ALCALDE:** SOLICITA A LA SECRETARIA MUNICIPAL(S) LO ANOTE.

**SR. GÓMEZ:** RECUERDA QUE TAMBIÉN SOLICITO POR ESCRITO EL INFORME N° 112, AUN NO LE LLEGA.

LO ULTIMO QUE TIENE ES UNA INQUIETUD DE UN VECINO QUE SE LLAMA MIGUEL ESPINOZA, EL ESTA SOLICITANDO UN PERMISO PARA ESTACIONAR SIETE BUSES PARA ESTACIONAR SIETE BUSES EN DONDE ESTÁN LAS CANCHAS EN LA POB. ALBATROS

**SR. ALCALDE:** RESPONDE QUE EL MUNICIPIO NO TIENE AUTORIDAD SOBRE ESE TERRITORIO COMO PARA PODER DAR AUTORIZACIÓN.

**SR. GÓMEZ:** PREGUNTA A QUIEN HAY QUE DIRIGIRSE, EL QUIERE UNA AUTORIZACIÓN ¿A QUIEN HAY QUE DIRIGIRSE?

**SR. ALCALDE:** NO SABE.

INDICA QUE RESPECTO AL INFORME DE FINANZAS.

**SR. JOSÉ LUÍS ROJAS:** INFORMA QUE CON LA DEUDA CON QUE SE TERMINO EL 2010 ESTA N LA PAGINA 12 SON \$ 75.149.717, SE ASUMIÓ CON \$ 405.000.000 EN EL AÑO, SE PAGARON LA MAYORÍA DE LOS COMPROMISOS Y SE PAGO LA DEUDA DE ARRASTRE DE \$ 348.369.969.

NO ALCANZO A ADJUNTAR EL INFORME DE LA DEUDA DE LUZ, QUE ESTA PARA EL 2011 Y 2012, DE MANERA QUE VA A CUMPLIR LA META QUE SE PROPUSO.

LOS \$ 75.149.717, CORRESPONDEN A FACTURAS PENDIENTES, CONVENIO SERVICIO DE BIENESTAR PENDIENTES DE PAGO, SE PAGO LA DEUDA COMPLETA DE SERVIU, POR LO TANTO SE PUEDE POSTULAR A LOS PAVIMENTOS, LA MAYORÍA DE LAS DEUDAS QUE QUEDAN ES POR FALTA ALGÚN DOCUMENTO EN LA RECEPCIÓN O ALGUNA FIRMA DE ALGUNA FACTURA, LAS DE ARRASTRE SE VAN PAGANDO A MEDIDA QUE HAYAN MAS INGRESOS.

INFORMA QUE LA SITUACIÓN ACTUAL PERMITE LLEGAR CON UN BUEN AHORRO AL INGRESAR EL AÑO 2011 DE LOS CUALES TAMBIÉN COMO SE INFORMO HUBO QUE TRASPASAR UN POCO MAS DE DINERO A EDUCACIÓN POR LO QUE SE VA A TENER QUE DOSIFICAR LOS TRASPASOS, PORQUE MAS ALLÁ DE LOS PROBLEMAS QUE TENGAN ELLOS, REPERCUTEN SIEMPRE EN EL MUNICIPIO. DE MANERA QUE SE PODRÍA LLEGAR CON ESA DEUDA A CERO, SINO HUBIERA QUE DAR RESPUESTA A COSAS QUE SON DE OTRAS ÁREAS.

**SR. CATALÁN:** PREGUNTA POR LA DEUDA DE LOS OBREROS.

**SR. JOSÉ LUÍS ROJAS:** RESPONDE QUE RESPECTO DE ESA DEUDA, SE HABLO CON EL JEFE DE RECURSOS HUMANOS, ESAS HORAS EXTRAORDINARIAS NO ESTÁN PACTADAS EN UN DECRETO ALCALDICIO DEUDAS, TAMPOCO ESTÁN JUSTIFICADAS A TRAVÉS DE FIRMA.

EXPLICA QUE, SE PONGA EL SR. CONCEJAL EN LA SIGUIENTE SITUACIÓN. "UD., ASUME UN DEPARTAMENTO, LE PREGUNTA ¿UD., FIRMARÍA ALGO QUE NO CORRESPONDE A SU PERIODO?

**SR. CATALÁN:** INDICA QUE HAY RESPONSABILIDADES QUE CUANDO UNO ASUME, TIENE QUE RESPONSABILIZARSE DE TODO.

**SR. ALCALDE:** LE HACE VER QUE EL HA ASUMIDO ESO, PERO HASTA DONDE PUEDE, PERO TIENE QUE BUSCAR LAS HERRAMIENTAS ADECUADAS DE RESPALDO, PORQUE SI NO VA A PATINAR EL, COMO ALCALDE.

**SR. JOSÉ LUÍS ROJAS:** INDICA QUE HAY PERSONAL A QUIENES SE LE DEBEN HORAS EXTRAORDINARIAS QUE NO ESTÁN JUSTIFICADAS, A AQUELLOS QUE TIENEN JUSTIFICADAS



## ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

02/2011

EN ESTA FECHA A ESAS SE LES HA PAGADO, Y A LAS OTRAS SE LES ESTA PAGANDO CON COMPENSACIÓN.

**SRA. SANDOVAL:** PROSIGUE, CONSULTANDO RESPECTO QUE DETRÁS DE LUZ DIVINA HAY UN APARCADERO DE BUSES.

**SR. ALCALDE:** NO SABE, HABRÍA QUE CONSULTARLES A RENTAS.

**VECINAS PRESENTES EN REUNIÓN:** INFORMAN QUE SON AFECTADAS Y QUE VIVEN DETRÁS DE LA FERRETERÍA ASTUDILLO, EN VILLA EL ARRAYÁN EL APARCADERO DE BUSES EMPIEZA A FUNCIONAR DESDE LAS 21.00. HRS. A LAS 09.00 DE LA MAÑANA, LOS BUSES LLEGAN A LAS 03.00 Y EMPIEZAN HACER SONAR LOS MOTORES, LAVAN LOS BUSES, NO LOS DEJAN DORMIR, NO TIENEN BAÑOS, NO TIENEN LUZ, AGUA. O SEA NINGÚN SERVICIO HIGIÉNICO.

**SR. ALCALDE:** LE INDICA QUE SE VA A REVISAR LA SITUACIÓN. PERO QUE SEPA NO HAY PERMISO PARA ESTACIONAR.

**SR. NÚÑEZ:** INDICA QUE EL USO DE SUELO NO LO HABILITA PARA TENER BUSES ADENTRO, NO PODRÍAN TENER PERMISO PARA ESTACIONAR BUSES.

**SRA. SANDOVAL:** INDICA QUE SE SUSPENDIERON LAS PARADAS EN EL ESPACIO PERO NO SE DEJO SEÑALÉTICA DE "SOLO PARA DEJAR PASAJEROS".

**SR. ALCALDE:** RESPONDE QUE SE VA A ESCUCHAR LA SUGERENCIA DE LA SRA CONCEJALA

**SRA. SANDOVAL:** LO OTRO ES SI SE PUEDE PINTAR LA PASADA, ES DECIR LOS PASOS DE CEBRA, LO IDEAL ES QUE PINTEN CUANDO HAYA SOL.

HAY UNA CASA QUE ESTA AL LADO DE D. MANUEL TORREALBA, LE DIJO LA HIJA QUE EL PAPA ESTABA ENFERMO Y LOS ARRENDATARIOS PRENDIERON FUEGO.

**SR. NÚÑEZ:** LE INDICA QUE DE AVISO A CARABINEROS.

### **CUENTA SR. NÚÑEZ**

INDICA QUE TAMBIÉN RECIBIÓ SOLICITUDES DE PERSONAS QUE LE DIJERON QUE HACIA FALTA PORQUE SE ESTÁN YENDO AL EXTREMO, ARRIBA, O SINO CARABINEROS LES CURSA UN PARTE, POR ESO QUE ES NECESARIO EL LETRERO.

INDICA QUE TENIA COMPROMETIDO UNOS MINUTOS PARA LA VECINA DE EL OLIVAR.

**VECINA DEL OLIVAR:** INDICA QUE RECORRE AL CONCEJO PORQUE HA VENIDO INNUMERABLES VECES A LA OFICINA DE INSPECCIONES Y NO LA ESCUCHAN, HA PEDIDO QUE MANDEN UN PAR DE TRABAJADORES CADA 20 DÍAS O UNA VEZ AL MES PARA SACAR RAMAS Y DESPERDICIOS, PERO DICEN QUE NO TIENEN GENTE, CARRETILLAS, MAQUINAS NI PALAS.

**SR. ALCALDE:** INDICA QUE EFECTIVAMENTE NO HABÍA MAQUINA Y LO QUE HA PASADO ES QUE CON LAS MAREJADAS ESTOS PRIMEROS DÍAS DE ENERO HUBO UNA INVASIÓN DE ALGAS, Y AUNQUE NO SE CREA SE ESTÁN SACANDO DIARIAMENTE 5 CAMIONADAS DE ALGAS. POR OTRA PARTE LA RETROEXCAVADORA ESTUVO MAL DURANTE MUCHO TIEMPO, DE MANERA QUE PIENSA QUE LUEGO SE SOLUCIONE LA SITUACIÓN.

**VECINA DEL OLIVAR:** PREGUNTA SI VA HABER EL LIQUIDO QUE LE PUSIERON ANTIGUAMENTE A LAS CALLES PARA APLACAR EL POLVO EN SUSPENSIÓN

**SR. ALCALDE:** PREGUNTA COMO VA EL PROYECTO.

**SRA. ROSA CAMPOS:** RESPECTO DE LA CALLE, EL PROYECTO DE OBRAS CIVILES PARA LA PAVIMENTACIÓN FUE UN APORTE DE LOS VECINOS, LUEGO LA MODIFICACIÓN QUE EL SOLICITO SE HIZO Y ADEMÁS A ELL0S ESO LES AYUDA PORQUE YA NO VAN A TENER QUE APORTAR PARA LA EJECUCIÓN.

**SR. ALCALDE:** RESPECTO DE ECHARLE ALGÚN MATERIAL, NO HAY POSIBILIDADES.





## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**02/2011**

**SRA. VECINA DEL OLIVAR:** SOLICITA AL SR. ALCALDE EL CAMIÓN ALJIBE PARA SACAR AGUA DEL ESTERO Y REGAR.

PIDE DISCULPAS POR LA INTERVENCIÓN, PORQUE CONSIDERA QUE CON EL ALCALDE ES CON LA ÚNICA PERSONA CON QUIEN PUEDEN CONSEGUIR LAS COSAS.

**SR. GÓMEZ:** DENTRO DE LO QUE ESTABA HABLANDO LA SRA. SANDOVAL, APRUEBA SU INTERVENCIÓN CON RESPECTO AL PARADERO DE EL LITRE Y LA MENCIÓN QUE HIZO D. LUÍS NÚÑEZ, PARA LO CUAL PREGUNTA AL SR. ALCALDE QUE ESE TRASLADO PROVISORIO QUE SE SACO EL PARADERO FRENTE AL ESTADIO ¿ES PROVISORIO? O VUELVE EN EL INVIERNO

**SR. ALCALDE:** RESPONDE QUE ES DEFINITIVO, Y ES CONSECUENCIA DE UN INFORME DE CARABINEROS Y VIALIDAD, Y QUE TIENE QUE VER CON UN TEMA DE FLUJO Y OTRAS COSAS DE TRANSITO QUE JUSTIFICAN SU CAMBIO. SON RAZONES NETAMENTE TÉCNICAS.

**SR. GÓMEZ:** SOLICITA NUEVAMENTE RECURSOS PARA DIFUSIÓN, PORQUE ESTOS TEMAS DEBEN LLEVARSE A UN PERIÓDICO, RADIO ETC.

### **CUENTA SR. FUENTES**

SE REFIERE A UN RECLAMO DE AYER Y HOY DE PERSONAS QUE ACUDIERON AL CONSULTORIO A SACAR HORA PARA EL MEDICO A LAS 07.00 AM, PARA DECIRLES A LAS 08,30 HRS. QUE NO VIENE EL MEDICO. HAY QUE PEDIRLE INFORME A LA GENTE NUEVA QUE HA LLEGADO, RESPECTO DE LA MARCHA DEL CONSULTORIO.

CONSULTA SI LAS PERSONAS QUE SE ADJUDICARON LOS ESTACIONAMIENTOS DEL CENTRO ¿ESTÁN CUMPLIENDO?

**SR. ALCALDE:** RESPONDE QUE DURANTE UN PERIODO NO CUMPLIERON, SE LE PASARON LAS INFRACCIONES CORRESPONDIENTES Y AHORA ESTÁN COBRANDO COMO CORRESPONDE.

RESPECTO AL TEMA DE LOS COLECTIVOS, INDICA QUE ELLOS TIENEN UN RADIO DE ACCIÓN DEL QUE NO SE PUEDEN SALIR, SON CONTROLADOS POR CARABINEROS.

**SR. FUENTES:** SOLICITA QUE NO QUEDE SOLO EN LA MESA DE CONCEJO EL RECLAMO DE LA SRA DE LOS BUSES EN LUZ DIVINA.

### **CUENTA SR. CATALÁN:**

INDICA QUE PRESENTO UN OFICIO PIDIENDO EL TERMINO DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA INICIACIÓN DE UN PROYECTO CON DISEÑO DE HACER LAS ÁREAS VERDES QUE AHORA SON PLAZOLETAS QUE ESTÁN DETERIORADAS QUE NO ESTÉN CONFORMADAS, Y AHÍ SE PRODUCE MUGRE, ES UN BASURAL, SACO MAS DE 50 VIAJES FINANCIADOS POR EL Y EN SU VEHICULO DE TIERRA DE MUGRE Y DE RAMAS.

EL AÑO PASADO EL ALCALDE DIO LA ORDEN QUE LIMPIARAN Y EN UN CONCEJO DIJO QUE ESTABA TODO LIMPIO, A LO QUE EL CON LA SRA. CONCEJALA LE RESPONDIERON QUE NO ERA ASÍ PORQUE HAY UN MONTÓN QUE LLEVA MAS DE UN AÑO Y AL LADO DE SU CASA TAMBIÉN DE UNO O DOS CAMIONADAS.

EN MIRASOL SE CONSIGUIÓ UNA CHIPIADORA Y ESTUVO CHIPIANDO UNA SEMANA COMO 20 CAMIONADAS DE RAMAS, LO HIZO SOLO. PERO QUIERE QUE ESA INICIATIVA SE TOME, QUE SE HAGA UN PROYECTO PARA QUE SEA FINANCIADO, LO HACE HACER CON UN HIJO, PARA QUE VENGAN HACER LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD SU PRACTICA EN EL TEMA. SRA. SANDOVAL: PREGUNTA DE QUIEN ES LA CHIPIADOTA,

**SR. CATALÁN:** RESPONDE QUE ES DE UN SEÑOR DE EL QUISCO QUIEN SE LA FACILITO SIN NINGÚN COSTO.



## ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

02/2011

**SR. FUENTES:** LE INDICA AL SR. CATALÁN, QUE, SI BIEN TIENE RAZÓN EL SR. CATALÁN, LAS BASURAS QUE ESTÁN EN UNA POBLACIÓN FRENTE A SUS VECINOS, SON BASURAS QUE GENERARON LOS VECINOS Y NO HAY PREOCUPACIÓN DE IRLAS RETIRANDO POR LO QUE SE VAN AMONTONANDO.

**SR. ALCALDE:** INDICA QUE HACE QUINCE DÍAS ESTA EL EQUIPO COMPLETO, PASO UN AÑO QUE NO SE CONTABA CON ESO.

**SR. CATALÁN:** ACOTA QUE LE DIJO A LA SRA. ROSA EN VARIAS OPORTUNIDADES RESPECTO DE AGUAS MARINAS, HIZO UNA PRESENTACIÓN AL ALCALDE ANTERIOR, PERO LA SRA. ROSA NO SABE SI FUE RECIBIDA POR LA SRA. ROSA O EL SR. NAVARRETE.

**SRA. ROSA CAMPOS:** LAS VECES QUE LE HA CONSULTADO EL CONCEJAL SR. CATALÁN, ELLA LE HA RESPONDIDO QUE NO HAY NI HA HABIDO NINGÚN PROYECTO COMO LE MENCIONA EL SR. CATALÁN.

**SR. CATALÁN:** SOLICITA SE LES CONSULTE A LOS UNIVERSITARIOS PARA QUE VENGAN A HACER EL PROYECTO, SE LES PUEDE ARRENDAR UNA CASA PARA QUE SE VENGAN A AQUEDAR EN LA COMUNA.

**SR. ALCALDE:** INFORMA QUE SE APROBÓ EL PROYECTO RELACIONADO CON EL CERCO DEL ESTADIO, DE MANERA QUE SON ESO SE VA A TERMINAR LA GOTERA DE ESTAR SIEMPRE REPARANDO Y GASTANDO PLATA EN EL CIERRE QUE HABÍA.

**SRA. ROSA CAMPOS:** LE EXPLICO QUE EL DOCUMENTO LE EXPLICO QUE NO ESTA, SIN EMBARGO AHORA QUE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE SON LAS PLAZAS Y LO VA A INCLUIR EN LA PROGRAMACIÓN PARA ESTE AÑO.

**SR. CATALÁN:** SE REFIERE A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN QUE SOLICITA POR ESCRITO

1.- SOLICITA DEL PUEBLITO ARTESANAL PUENTE LOS PATITOS Y CANCHA DE PATINAJES, TODOS LOS ANTECEDENTES EN CUANTO A PROYECTOS, AUTORIZACIONES, CANCELACIONES DE PUESTOS INTERNOS, PATENTES Y PERMISOS MUNICIPALES A CONTAR DEL DIA VIERNES 7 DE ENERO DEL 2011 EN ADELANTE.

AGRADECE DE ANTEMANO ESTO QUE ES PARA ACLARARLE A LA GENTE QUE LE ESTA SOLICITANDO AVERIGÜE, CREE QUE ESTA TOTALMENTE NORMAL, PERO LO ESTA PIDIENDO PARA QUE QUEDE MAS CLARO.

SOBRE EL TEMA DEL PUEBLITO, HIZO LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DEL PUEBLITO, PERO UN CONCEJAL POCO IMAGINATIVO Y CREATIVO, SE FUE POR DETRÁS Y SE LO ENTREGO LA SRA. SECPLA Y A EL QUE LO HABÍA SOLICITADO ANTES LO DEJARON PAGANDO HACIENDO EL RIDÍCULO CON LA GENTE.

SE REFIERE A OTRA SOLICITUD. EN QUE SOLICITA INFORMACIÓN, TODOS LOS DOCUMENTOS Y SOLICITUDES ORIGINALES DEL OTORGAMIENTO DE PATENTES DE TODOS LOS LOCALES DEL EDIFICIO ALGARROBO DESDE SU INICIO DE LOS AÑOS 60., ADEMÁS DE LA ANTIGUA PANADERÍA DE AGUAS MARINAS CALLE CIRILLO DIDIER DE PROPIEDAD DE D. DOMINGO ARAYA Y SRA JOSEFINA ARTEAGA, HOY DIA MANUEL CATALÁN ARANDA Y ZONIFICACIÓN QUE TUVIERON TODOS LOS PLANOS REGULADORES DESDE LA FECHA DE SU CONSTRUCCIÓN.

LUEGO SE REFIERE RESPECTO A OTRA SOLICITUD QUE TIENE QUE VER CON EL LOTE O ABASCAL, LAGUNA LOS PATITOS, PLANOS ORIGINALES DE DICHOS LOTEOS Y DOCUMENTOS DE PAGO DE DERECHOS.

SE REFIERE A LOS SUMARIOS Y JUICIOS QUE SOLICITO POR ESCRITO, NO QUIERE LO QUE DICE LA PENA, SINO QUE EL DOCUMENTO QUE TIENE QUE ESTAR EN EL ARCHIVO MUNICIPAL, SINO LO TIENEN QUE PEDIR, PORQUE SINO ESO VA A SER MOTIVO DE UN JUICIO CONTRA EL SISTEMA.



## ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

**02/2011**

**SRA. SANDOVAL:** SOLICITA POR LOS VIAJES QUE REALIZO EL AÑO PASADO A LAS REUNIONES DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MUNICIPALIDADES, UNA AUTORIZACIÓN ANUAL.

**SR. ALCALDE:** SOLICITA AL ABOGADO LE INFORME SI CORRESPONDE UNA AUTORIZACIÓN POR REUNIÓN O UNA LE ES VALIDA PARA TODO EL PERIODO.

LA REUNIÓN FINALIZO A LAS 19.00 HRS.



**ROSA MARINA CAMPOS VALERA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**  
**MINISTRO DE FE.**



**JORGE LUIS PIZARRO ROMERO**  
**ALCALDE**